

21145



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "RODILLO PARA TELARES DE TEJER A MANO", a favor de  
Don Daolio Franco, residente en Milano (Italia), Vía Valpa  
raiso, 17.-

- . -

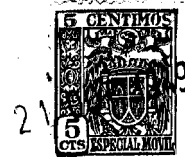
MEMORIA DESCRIPTIVA

- En los pequeños telares de tejer a mano, los lizos son substituidos por un rodillo, que está constituido esencialmente por una pluralidad de discos distanciados, entre los cuales pasan los hilos de la urdimbre, entre los que están montadas dos series de órganos excéntricos, distribuidos en m
5. cierto orden entre los intervalos limitados por los discos, igualmente. El rodillo es oscilante alrededor de una de sus generatrices, y en cada una de las dos posiciones extremas de oscilación, los órganos excéntricos de una serie, alzan
10. aquélla mitad de hilos que a ellos les corresponden, creando una abertura para el paso de la lanzadera.

Con este sistema no se puede conseguir sino una clase de tejido, por lo que su campo de aplicación y la variedad de productos obtenidos es bastante limitada.

15. El objeto del presente invento es un rodillo para te

21145



- lares de tejer a mano, constituido por una pluralidad de discos, distanciados entre sí una cantidad constante, igual a la distancia de los hilos de la urdimbre, y en el cual, entre dos discos sucesivos, está dispuesto un órgano excéntrico, caracterizado por el hecho de que, los diversos órganos excéntricos que se pueden montar y fijar, mediante ligazones amovibles, en varias posiciones angularmente equidistantes entre sí, estando el rodillo provisto de medios que le permiten girar en los dos sentidos, en soportes solidarios con el telar, alrededor de un eje coincidente con el eje de los discos. Dichos órganos excéntricos pueden estar constituidos por una sucesión de tetones o espigas, cada uno de los cuales está fijado excéntricamente a un disco, y cuyas espigas están todas dispuestas en el mismo lado, montados y fijados cada uno, respecto a los otros, en varias posiciones equidistantes angularmente entre sí.
- 5.
- 10.
- 15.

Según el presente invento, tales órganos excéntricos están constituidos, preferiblemente, por sectores, a los que, por razones de construcción, es conveniente asignarles un perfil circular, fijados cada uno entre dos discos distanciadores y montados cada uno respecto a los otros sectores, en varias posiciones angularmente equidistantes entre sí. Una forma preferida de ejecución del presente invento, está ilustrada a título de ejemplo en los dibujos anexos:

20.

la figura 1ª representa, esquemáticamente, un rodillo según el invento;

25.

la figura 2ª representa una varilla, en la cual son enfilados dichos discos distanciadores y los citados sectores;

la figura 3ª representa un disco distanciador,

la figura 4ª representa un sector, y

30.

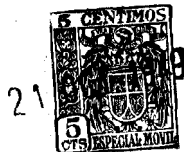
las figuras 5ª y 6ª representan un disco, con un sector a él adyacente, en dos vistas diferentes.

21145



5. Los discos -1- y los sectores -2-, están alternadamente enfilados sobre la varilla o tirante de sección cuadrada -3-, en la posición angular deseada y fijados por medio de las tuercas -4-. Conforme se vé en el dibujo, los sectores son circulares, de radio menor que el de los discos, y en un rodillo montado, resultan alojados en los rebajes de los discos -1-, que presentan en las dos caras. De tal suerte, quedan eliminadas las rendijas radiales en las que el hilo en tensión pudiera encastrarse. Los sectores -2- pueden estar
10. montados sobre la varilla -3- en cuatro posiciones a  $90^\circ$  entre sí. Por lo tanto, el rodillo actúa como un conjunto de cuatro lizos; en cada rotación de  $90^\circ$  varía la configuración de los hilos de trama alzados y bajados y se puede hacer pasar la lanzadera. La rotación del rodillo se verifica en torno a un
15. eje concéntrico a los discos y puede realizarse de un modo continuo en los dos sentidos. Variando la posición de montaje de los sectores, se puede obtener en el urdido diversos puntos, como por ejemplo, el diagonal, el de espina de pescado, etc.
20. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la descripción que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales y medios más adecuados: por quedar
25. todo é llo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

21145



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende de las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Rodillo para telares de tejer a mano, caracterizado esencialmente por estar constituido por una pluralidad de discos, distanciados entre sí una cantidad constante, igual a la distancia de los hilos de la urdimbre, y en el cual, entre dos discos sucesivos, está dispuesto un órgano excéntrico, caracterizado por el hecho de que, los diversos
10. órganos excéntricos, son montados y fijables, mediante uniones amovibles, en varias posiciones angularmente equidistantes entre sí, estando provisto el rodillo de medios que le permiten girar en los dos sentidos, en soportes solidarios al telar, en torno de un eje coincidente con el eje de los
15. discos.
20. 2ª.- Rodillo según la reivindicación anterior, en el que, los órganos excéntricos están constituidos por espigas o tetones, cada uno de los cuales está fijado excéntricamente a un disco, estando el rodillo constituido por una pluralidad de discos, en los que los tetones están todos dispuestos de la misma parte, montados y fijables cada uno respecto a los otros, en varias posiciones angularmente equidistantes entre sí.
25. 3ª.- Rodillo según las precedentes reivindicaciones, en el que los órganos excéntricos son sectores circulares,

21145



21

cuyo radio es menor que el de los citados discos.

5. 4ª.- Rodillo según la reivindicación 3ª, caracterizado por el hecho de que los discos y los sectores están enfilados sobre una varilla, cuya sección es un polígono regular, de tantos lados como posiciones angularmente equidistantes sean las que tengan en su montaje y fijación dichos sectores.

5ª.- Rodillo para telares de tejer a mano.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 21 de octubre de 1949.

DAOLIO FRANCO.

p.a.

